

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



**Febrero**  
— **2024**

**Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 38

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,  
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas  
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,  
Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 38**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-07-6

DOI: <http://DOI.org/10.56650/9786287714076>

**Autores:**

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Febrero 2024

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Kiriam Gutiérrez Pérez en la escalinata  
de la Universidad de La Habana,  
marzo de 2024.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

## **Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas.**

### **Fidel Castro: el fallido intento de homogeneizar la sociedad cubana.**

En marzo de 1963 Fidel Castro pronunció un discurso donde señaló que el principal obstáculo que tenía su gobierno era la batalla contra el pasado y sus "efectos" (ideas reaccionarias, vicios y sistema de privilegios). Para afianzar su régimen autoritario, Castro impulsó la Ley Fundamental de la República e iniciativas legislativas y sociales, que si bien reportaron en la inmediatez algunos beneficios palpables, en el mediano y largo plazo anularon la participación ciudadana y la diversidad política. En este discurso de homenaje a los asaltantes de Palacio Presidencial, el entonces primer ministro se refirió a la necesidad de anular la presencia religiosa en la sociedad, basándose en la crítica antisistema proveniente de grupos como la Iglesia Pentecostal y los Testigos de Jehová.

Otro de sus señalamientos se centró en los hábitos de vida burguesa que sostenían algunos jóvenes rockeros, "vagos" u homosexuales. Para hacer frente a estos "rezagos del pasado" Castro creó un programa de formación de maestros para las escuelas revolucionarias, los que estuvieron atravesados por un plan curricular militarizado y enfocado en anular mediante la enseñanza todo conato de disenso. Este proyecto de ingeniería social destinado a crear el hombre nuevo guevariano, se basó

también en el uso de teorías científicas obsoletas destinadas a la represión de la comunidad LGTBO+ y otras expresiones de disidencias culturales o religiosas, desembocando en la creación de las Unidades Militares de Apoyo a la Producción (UMAP) en el año 1965. En la larga duración histórica del régimen revolucionario, ha establecido un modelo pedagógico homogeneizador y autoritario, que normaliza la violencia educativa en Cuba.

### **La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba. Tercera parte.**

La Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación (también conocida como Decreto Ley 364/2019) está estructurada en siete capítulos, su cuerpo normativo comienza con disposiciones generales, hasta adentrarse en los aspectos específicos de la formación vocacional y la orientación profesional, así como en el adiestramiento de obreros calificados y técnicos de nivel medio. En este decreto se regulan las relaciones laborales con entidades estatales y no estatales; es así que en el primer capítulo se determinan los principios fundamentales: el vínculo entre estudio y trabajo según “el principio martiano”, la promoción de los valores ideológicos del status quo, la responsabilidad laboral y el desarrollo de habilidades profesionales.

El segundo apartado se adentra en la formación vocacional y la orientación profesional, detallando las responsabilidades de las instituciones educativas y los funcionarios en este proceso. El capítulo tres aborda la formación de obreros calificados y técnicos de nivel medio. La normativa en los capítulos quinto, sexto y séptimo se dedica a legislar sobre el vínculo del sector empresarial con las escuelas de nivel medio superior adscritas al MINED, así como respecto al proceso de relación con los estudiantes y recién graduados.

Esta reglamentación establece en su articulado el compromiso con los valores ideológicos impuestos por el Partido Comunista, evidenciándose así la discriminación en materia de derechos humanos y libertades educativas existentes en el sistema educativo cubano.

### **Caso histórico (1959-2010): Kiriam Gutiérrez Pérez**

Desde el inicio de su vida educativa en la Escuela Primaria "Albert Einstein", Kiriam Gutiérrez Pérez fue objeto de episodios de discriminación como consecuencia de su orientación sexual. Su etapa de educación preescolar estuvo caracterizada por los señalamientos de "pajarito", sustantivo empleado por las auxiliares pedagógicas para referirse al niño, que para ese entonces tenía entre 4 y 5 años. Durante toda su enseñanza primaria estuvo presente la violencia escolar por parte de los docentes, actitud que se extendió a los estudiantes, llegando incluso a la violencia física. En el año 1990, Kiriam se encontraba cursando el 8vo grado en la Secundaria Básica Manuel Bisbé, cuando fue premiada en un concurso literario por su poesía "Silvette", pero la distinción no se le entregó en público, como ocurrió con otros reconocimientos escolares.

Su rendimiento académico era alto, siendo seleccionada para participar en varios concursos a nivel municipal y provincial en las asignaturas de Español, Matemáticas, Historia y Biología. Tales resultados docentes eran suficientes para garantizar su acceso al IPVCE, sin embargo, en un informe político-ideológico su profesor guía le describió como "un alumno amanerado con tendencias al homosexualismo". Este documento bastó para que Kiriam fuera vetada del acceso por concurso a la escuela vocacional. Ante esta situación, a Kiriam no le quedó más opción que matricular en el Instituto Preuniversitario en el Campo "Dulce María Escalona", del cual causó baja debido a las pésimas condiciones materiales, las que influyeron en el deterioro de su salud.

Kiriam Gutiérrez se reincorporó a la vida escolar en el Instituto Politécnico “Victoria de Girón”, donde se formó en el ámbito de las ciencias económicas. En este centro fue respetada tanto por el claustro, como por sus compañeros de clase. A pesar de sus altas calificaciones y contando con el buen criterio de sus profesores, al terminar el técnico medio no pudo acceder a la universidad debido a la prohibición que privaba a esos egresados de acceder a la educación superior. Concluyendo sus estudios, Kiriam había comenzado a participar en el mundo del modelaje de pasarela y el espectáculo del transformismo, convirtiéndose en uno de los principales referentes de la defensa de los derechos de la Comunidad LGBTQ+ en Cuba.

### **Caso reciente (2010-presente): Alberto Góngora Mulet**

Alberto Góngora Mulet era estudiante de tercer año de Estomatología en la Universidad de Ciencias Médicas de Holguín cuando una profesora lo requirió por el uso del pelo largo. Góngora consideró que tal señalamiento era arbitrario, por tal motivo publicó una denuncia en la red social Twitter en septiembre del 2020. Su queja fue apoyada por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), pero el clima de respaldo generado en la prensa independiente y la institución oficialista molestó a las autoridades de la facultad holguinera. Por tal motivo, el futuro estomatólogo fue convocado a una reunión con el decano George Augusto Velázquez Zúñiga y otros miembros del claustro docente. En la cita, el dirigente docente empleó argumentos homófobos y obligó al estudiante a publicar en las redes sociales sobre el supuesto clima de inclusividad y respeto a las disidencias sexuales existentes en la casa de altos estudios.

El 11 de julio del 2021 Alberto Góngora participó en las protestas antigubernamentales que sacudieron al país. Si bien en su caso no recibió represalias directas, sí fue advertido por un militar cercano a su familia sobre la elaboración de una lista para monitorear a los ciudadanos que se



manifestaron durante el estallido social. Un mes después, el primer ministro Manuel Marrero señaló al sector sanitario como responsable del colapso del sistema de salud generado por la pandemia de coronavirus. En esta circunstancia, un grupo de médicos holguineros ripostaron públicamente la injusta acusación del premier, esta iniciativa contó con el apoyo del estudiante Góngora Mulet.

El 16 de agosto, el entonces presidente de la FEU, Luis Rafael Gámez Leyva, convocó a Alberto a una reunión donde le comunicó que por apoyar a sus colegas no podía seguir desempeñando las tareas encomendadas respecto a la prevención de la COVID-19. En diciembre del 2021 Góngora se recibió como Doctor en Estomatología y en el año 2023 emigró por vías irregulares hacia México, donde espera una cita en la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) para poder establecerse definitivamente en dicho país.

### **Registro de casos e incidentes a la fecha.**

En esta sección se evalúa la información acopiada en los 38 informes elaborados por el Observatorio de Libertad Académica hasta la fecha. El propósito es detectar y examinar tendencias históricas relacionadas con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, basándose en los incidentes documentados. A través de la evaluación minuciosa y sus especificaciones, se busca ofrecer una perspectiva exhaustiva de las distintas problemáticas que enfrentan docentes, alumnos e investigadores en el entorno educativo del país.

El Observatorio de Libertad Académica presentó su trigésimo octavo informe titulado "Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas", correspondiente al mes de febrero de 2024. Con estos expedientes se da comienzo al registro y documentación de casos relacionados con la política homofóbica que ha distinguido al sistema educacional cubano, más inclusivo en apariencias de cara a la opinión pública internacional, pero profundamente lastrado por las concepciones discriminatorias ponderadas desde los primeros años del período revolucionario.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)  
[obsdelibertadacademica@gmail.com](mailto:obsdelibertadacademica@gmail.com)